

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 3.063/2022

Por Resolución de la Alcaldía nº 1261/2022, de fecha 02-08-2022, se ha acordado lo siguiente:

“En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.1 a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre (BOE nº 305, de 22 de diciembre de 1986), por el presente

RESUELVO:

PRIMERO. Delegar en el 1º Tte. de Alcalde don Antonio Javier Casado Morente, las funciones de esta Alcaldía durante los días 8 al 14 de agosto de 2022, ambos inclusive, por no encontrarme en dicha fecha en la Localidad.

SEGUNDO. Dar publicidad de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 44.2 del RD 2568/86, sin perjuicio de su entrada en vigor en los términos de dicha disposición.

TERCERO. Notificar esta resolución al interesado y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montoro, 3 de agosto de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, M^a Dolores Amo Camino.